2681

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 396/2.013.-

A : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

DE : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF : **SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN D.G.O.C. Nº 111/13 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013 EN EL MARCO DE LA L.I. Nº 03/12 – RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE CASA NUEVA VIDA PARA USUARIOS DEL PSIQUIÁTRICO.-**

FECHA : **9 de diciembre de 2013.-**

Respetuosamente me dirijo a Ud., atento a la **MEMORANDO Sub. U.O.C. S2 Nº 111/13,** presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 5 de noviembre de 2.013, individualizado con Nº de mesa de entrada A.J. 821, mediante la cual se remite la solicitud de RECTIFICACIÓN D.G.O.C. Nº 111/13 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013 EN EL MARCO DE LA L.I. Nº 03/12 – RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE CASA NUEVA VIDA PARA USUARIOS DEL PSIQUIÁTRICO.-

Que, por medio de la Nota de fecha 25 de octubre de 2013, la Administradora del Hospital Psiquiátrico, la Lic. Norma Cáceres Escobar, manifestando que el costo mensual de la Locación sería de Gs. 7.000.000. (Guaraníes Siete Millones), y en razón a esto solicita la Rectificación de la Resolución de referencia.-

Que, se observa que en la parte resolutiva de la Resolución recurrida consta lo siguiente: Gs. 6.500.000 (guaraníes seis millones, quinientos mil), debiendo ser el monto: Gs. 7.000.000., según consta en la Nota de fecha 16 de setiembre de 2013, remitida por la Señora Teresa González de Ovando.-

En base a observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se considera viable el pedido de rectificación, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 111 de fecha 22 de octubre de 2.013, en la cual se rectifique el monto de la licitación de referencia.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Elaborado por Abog. Marco E. Giménez G.